



# Seguridad y Prevención de Riesgos de Electricidad en la Vía Pública



## Contenido

1. Uso de bienes públicos
2. Instalaciones de Distribución de Electricidad
3. Concesiones y Autorizaciones
4. Normas del Sub Sector de Electricidad
5. Deficiencias que con frecuencia se presentan en la vía pública
6. Supervisión y Fiscalización
7. Resultados de la Supervisión



**Vía.** Espacio destinado al tránsito de vehículos y/o personas

**La vía pública** es una dotación urbanística, constituida por el sistema de espacios e instalaciones asociadas, delimitados y definidos por sus alineaciones y rasantes, y destinados a la estancia, relación, desplazamiento y transporte de la población así como al transporte de mercancías, incluidas

Acera, autopista, ruta, camino, carretera, semiautopista, callejón, pasaje, calle, senda, zona del camino, paso de cualquier naturaleza afectado al dominio público o las áreas así declaradas por la autoridad

**Vía de uso público**, sobre la cual la autoridad competente impone restricciones y otorga concesiones, permisos y autorizaciones



## USOS DE BIENES PUBLICOS (LCE)

**Según se indica en el Artículo 109° D.L. 25844 los concesionarios están facultados:**

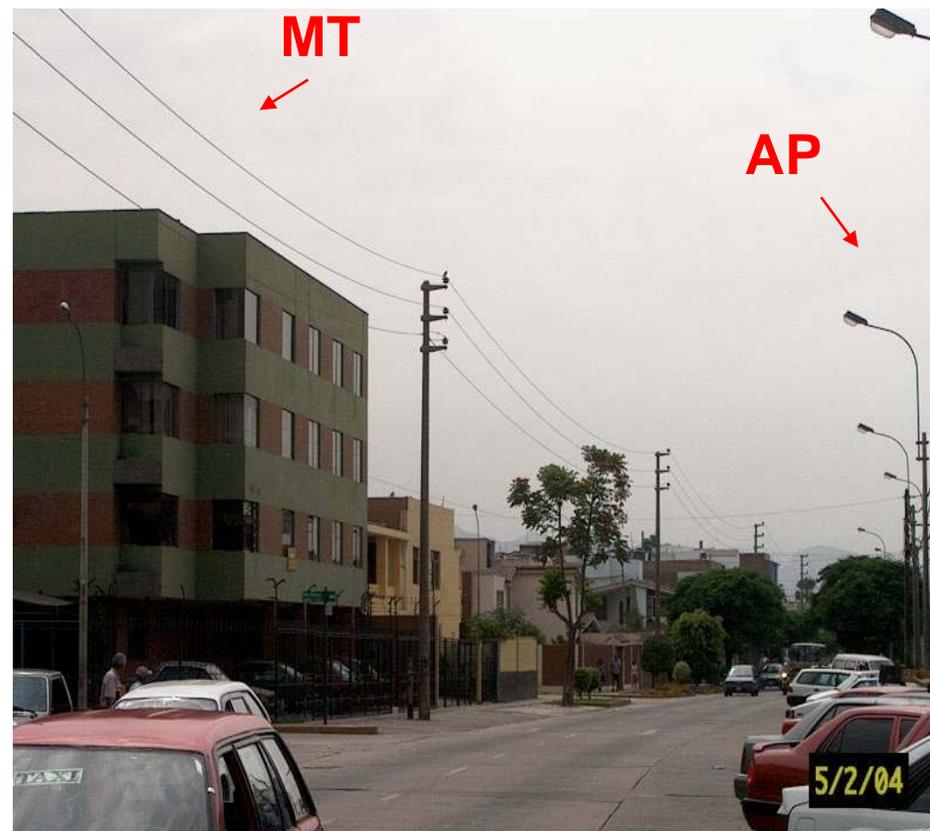
- A usar a título gratuito el suelo, subsuelo y aires de caminos públicos, calles, plazas y demás bienes de propiedad del Estado o municipal, así como para cruzar ríos, puentes, vías férreas, líneas eléctricas y de comunicaciones;
- A cortar los árboles o sus ramas que puedan ocasionara perjuicio a sus instalaciones ante la proximidad, previo permiso de la autoridad competente; y
- A colocar soportes o anclajes en la fachada de los edificios y postes delante de ellas.

En estos casos, el concesionario deberá resarcir los costos de reposición de las áreas afectadas.



## INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

- Aquellas situadas entre las subestaciones de transmisión (AT/MT) hasta los puntos de entrega a los usuarios finales dentro de la zona de concesión.
- **Comprende:**
  - Líneas y redes primarias en media tensión (MT)
  - Subestaciones de distribución
  - Redes de distribución secundaria (BT) - servicio particular
  - Instalaciones de alumbrado público (AP)



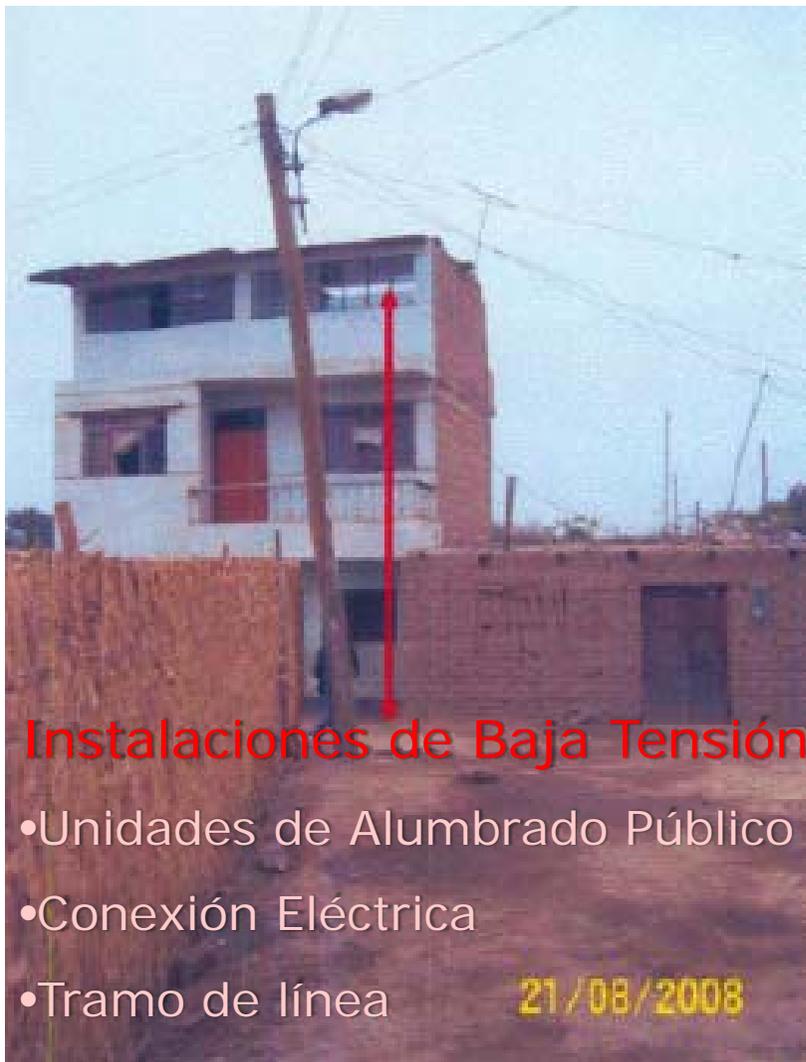


## Instalaciones de media tensión en la vía pública (estructuras soporte y tramos de línea)





**Subestaciones de Distribución (SED)**





## CONCESIONES Y AUTORIZACIONES (LCE)

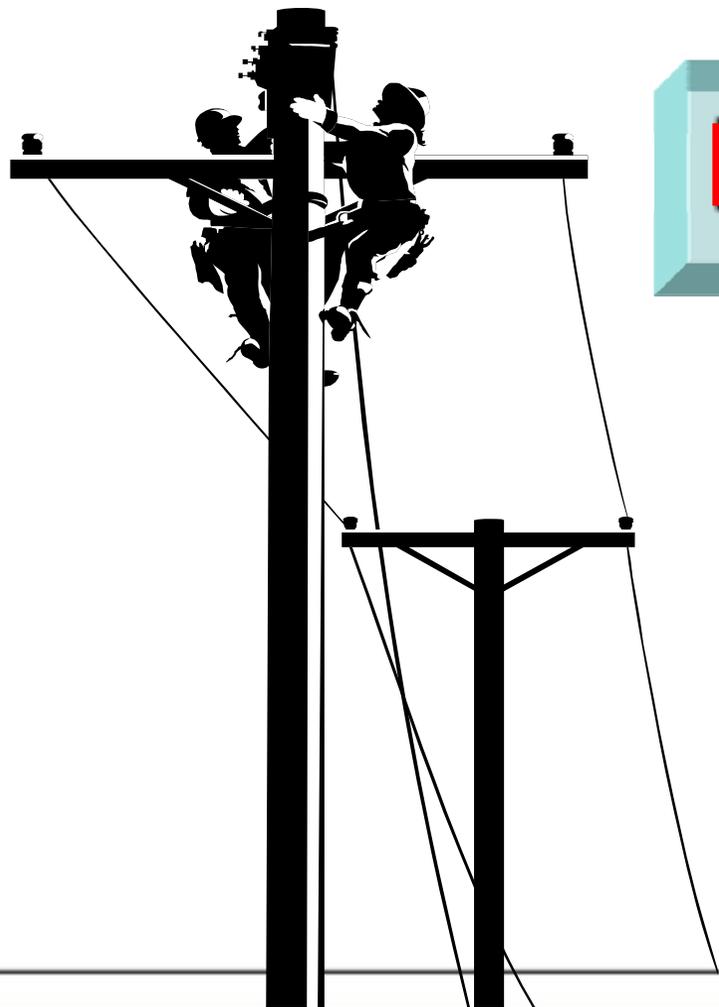
**Artículo 31°.- Los concesionarios de generación, transmisión y distribución están obligados a:**

- b) Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas, según corresponda;
- e) Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- f) Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;



## NORMAS DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD

- **Código Nacional de Electricidad – Suministro**
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas
- Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento
- Norma de conexiones para suministros hasta 10 kW.
- Normas técnicas rurales
- **Procedimiento de supervisión de las Instalaciones Eléctricas por Seguridad Pública 228-2009-OS/CD.**
- Reglamento general de OSINERGMIN

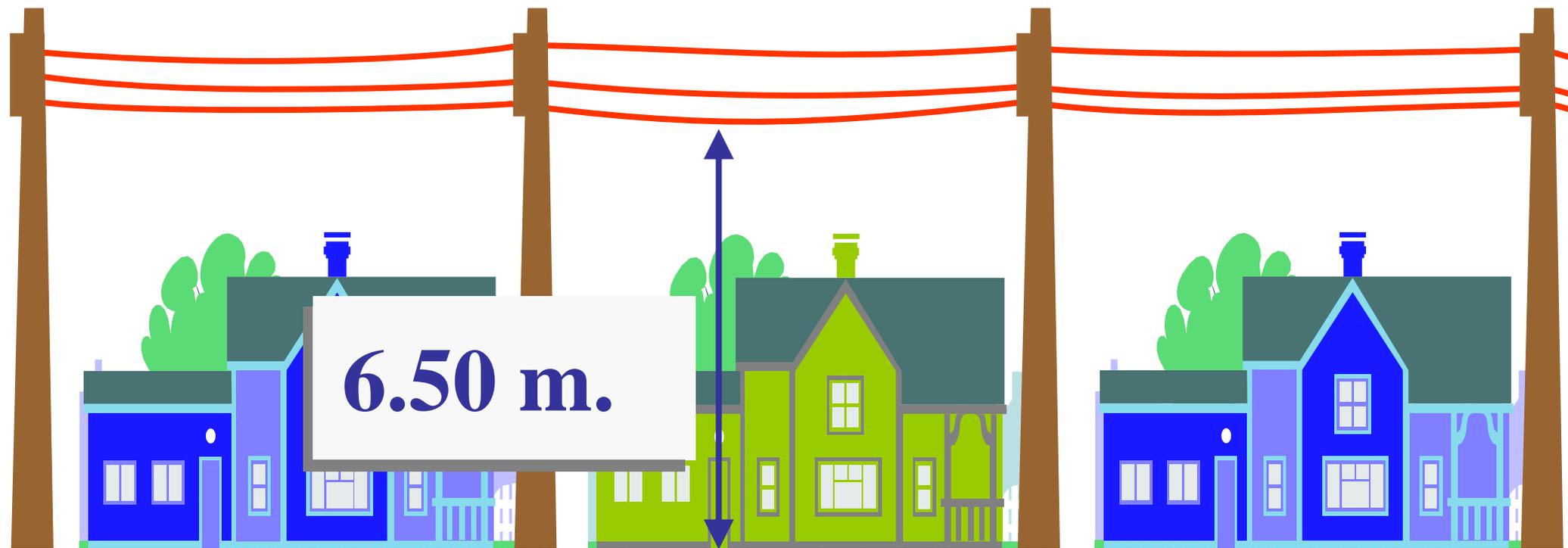


# Distancias de seguridad





## A lo largo de CARRETERAS Y AVENIDAS





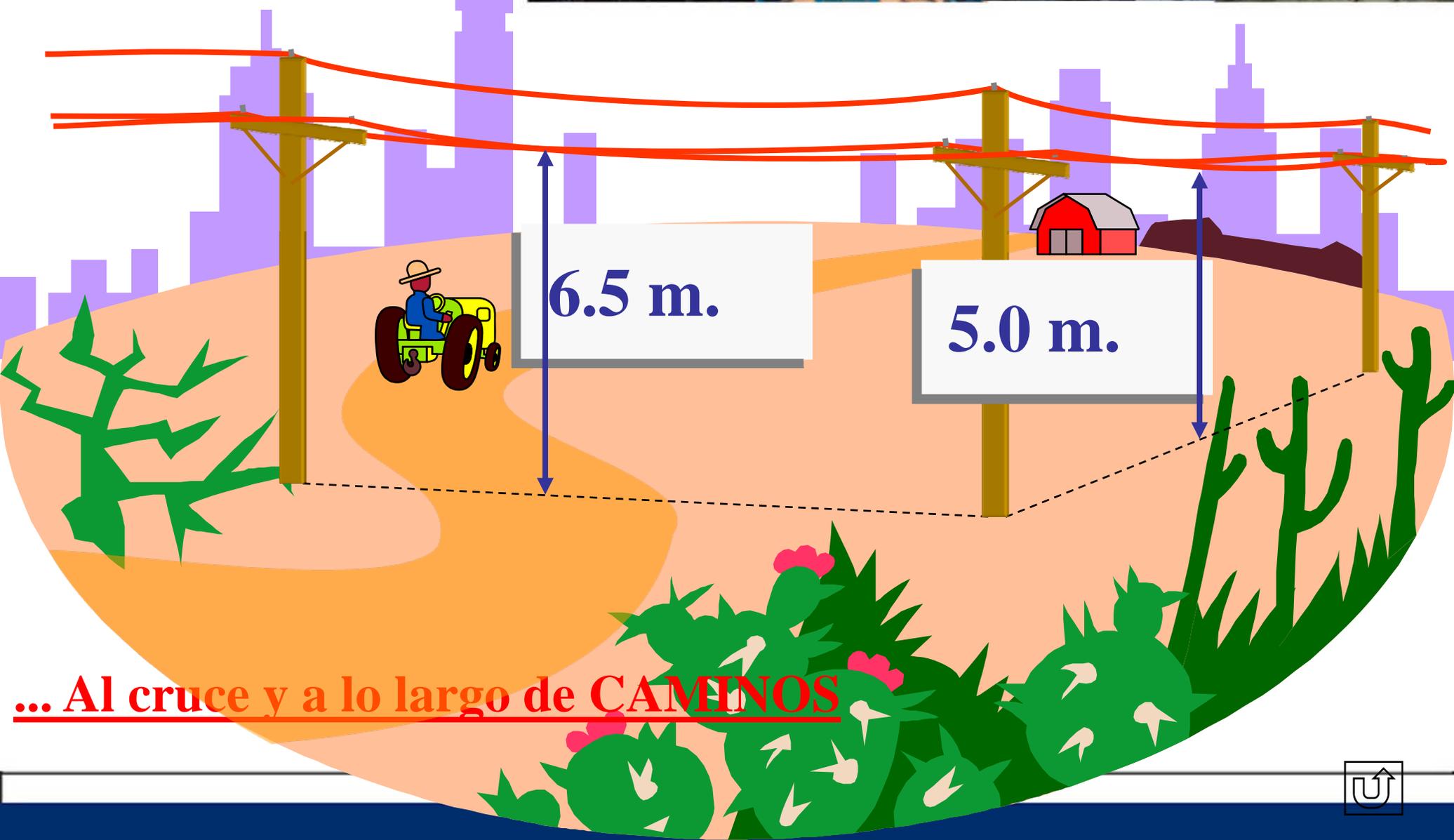
## En el cruce de calles



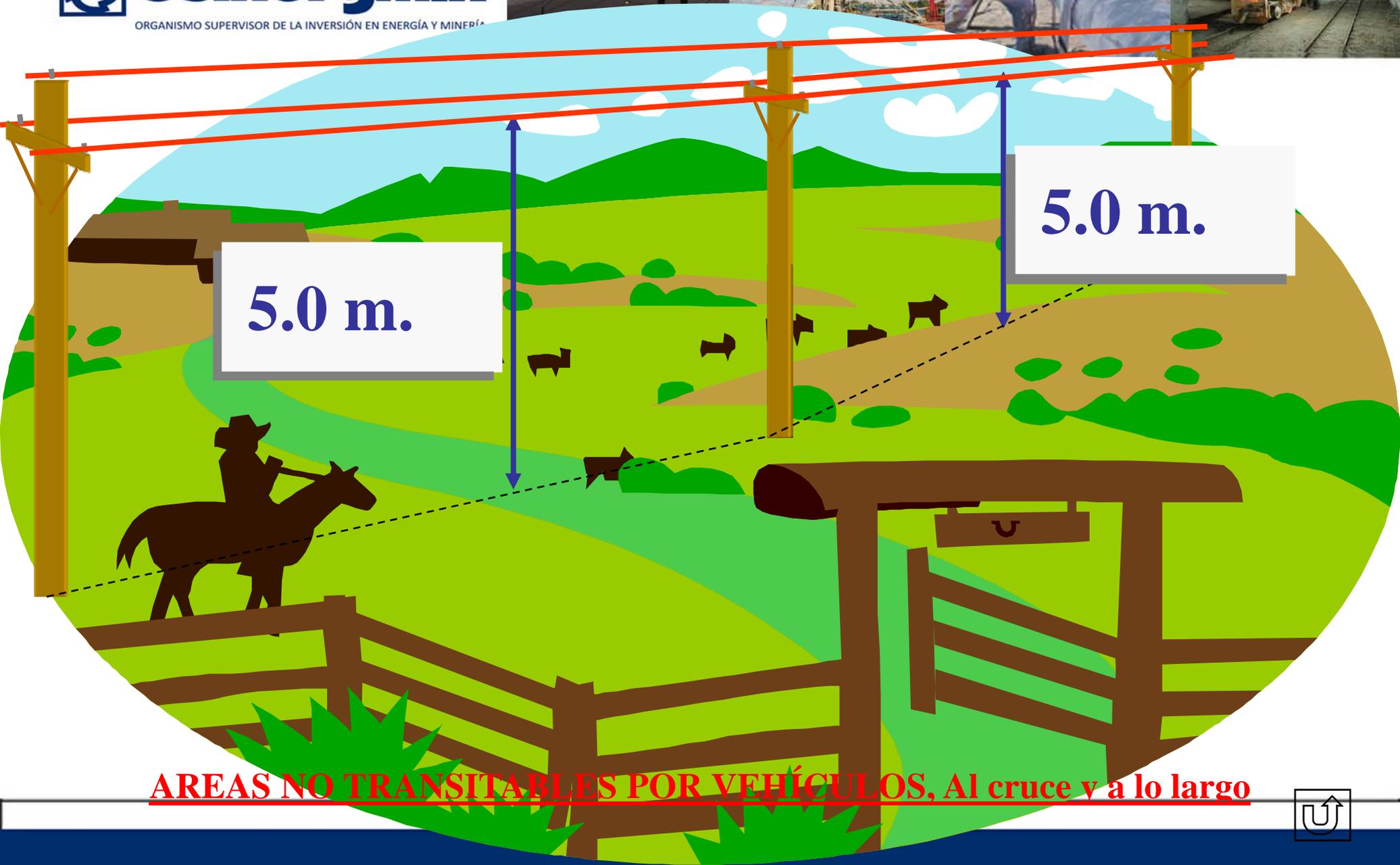


# En calles, a lo largo





... Al cruce y a lo largo de CAMINOS



**AREAS NO TRANSITABLES POR VEHÍCULOS, Al cruce y a lo largo**





## DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN CURSOS DE AGUA



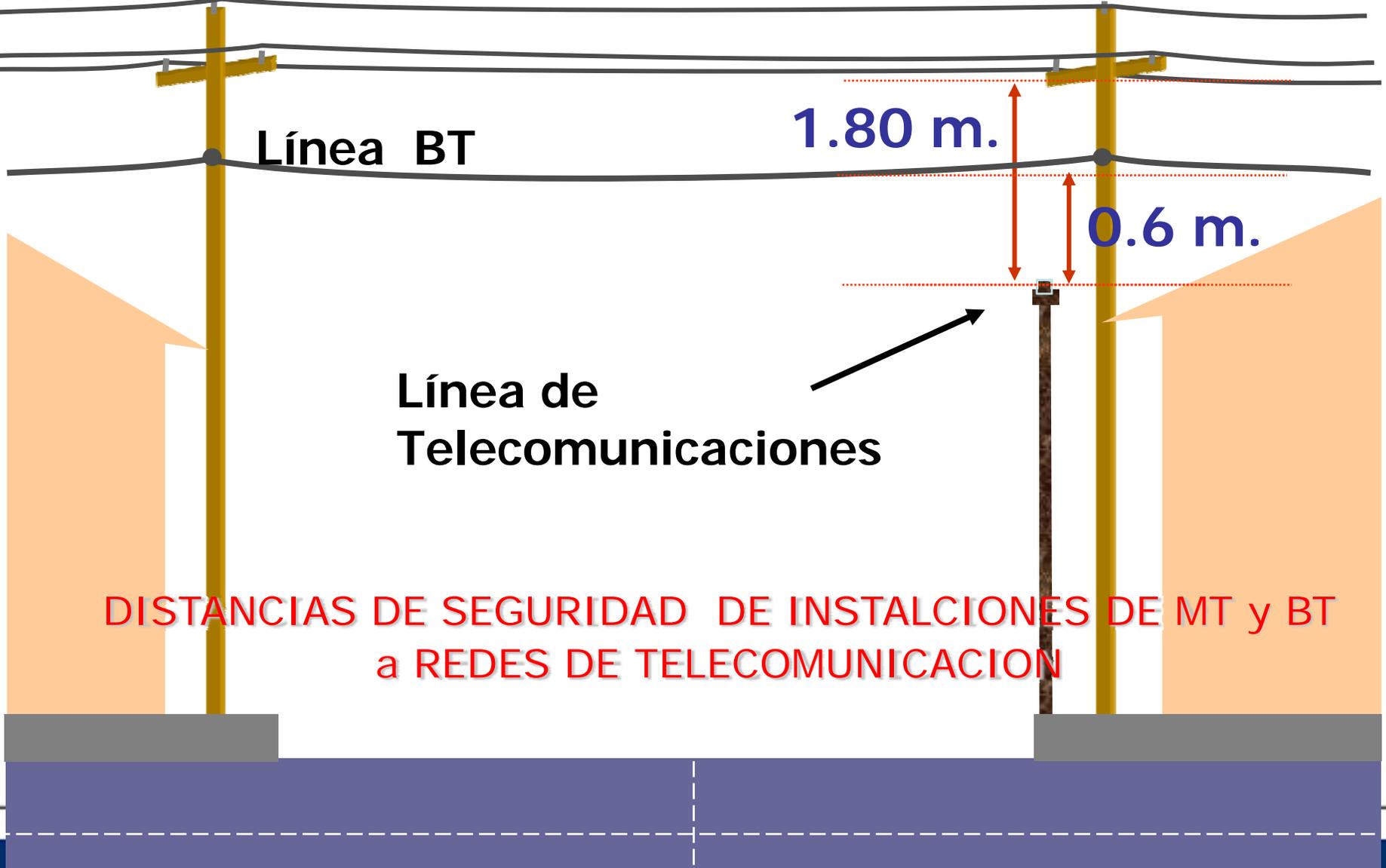
7,00 m.

The diagram illustrates a safety clearance of 7.00 meters between overhead power lines and a body of water. Two wooden utility poles are shown on a green bank, with three orange power lines stretching across the scene. A blue double-headed arrow indicates the vertical distance from the lowest wire to the water surface. In the water, there is a small sailboat with a yellow and red sail, and a tree silhouette on the left bank. A hand silhouette on the right bank points towards the water.





# Línea MT



Línea BT

1.80 m.

0.6 m.

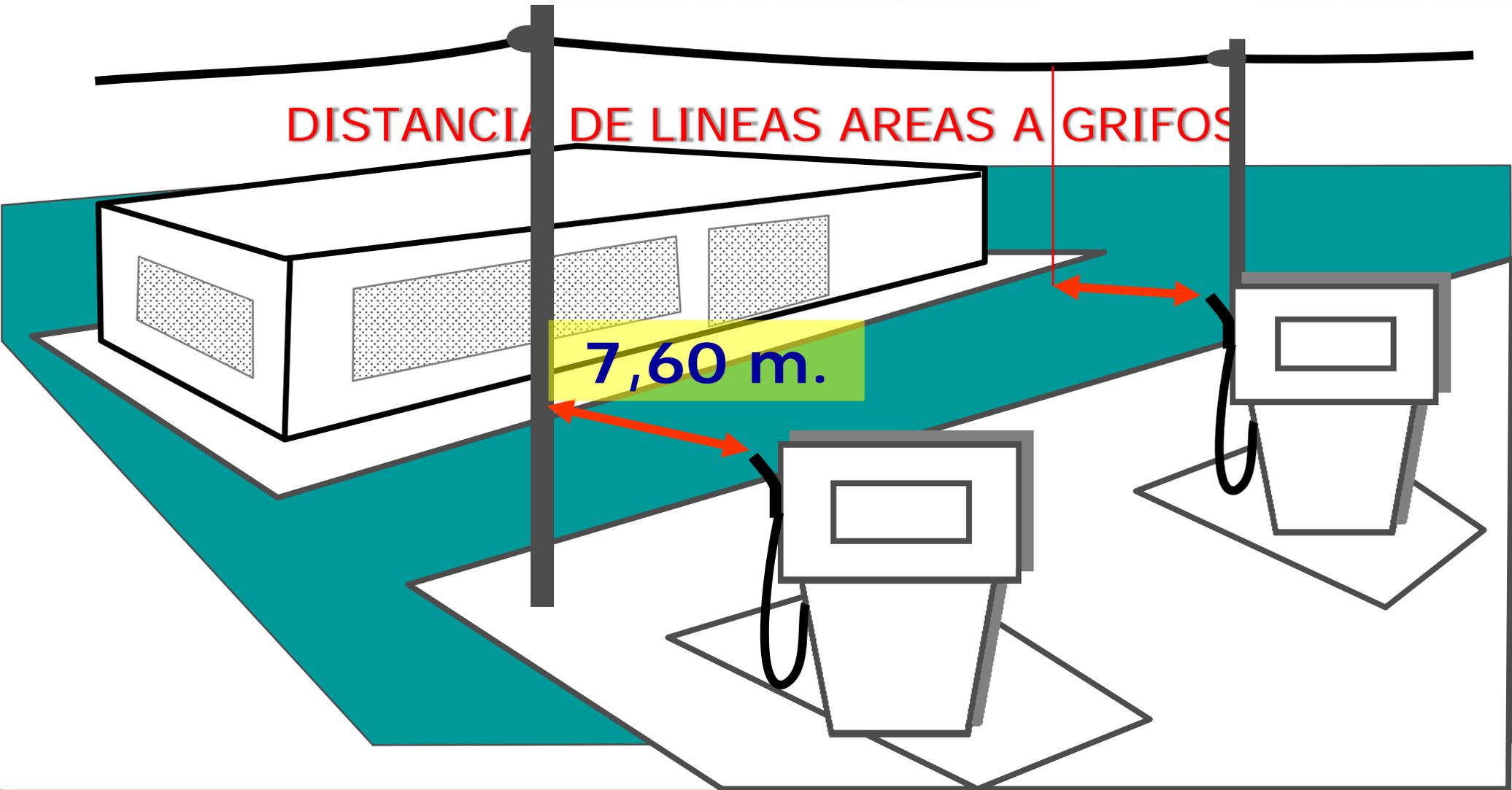
Línea de  
Telecomunicaciones

DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE INSTALCIONES DE MT y BT  
a REDES DE TELECOMUNICACION



DISTANCIA DE LINEAS AREAS A GRIFOS

7,60 m.





# Código Nacional de Electricidad

Tabla 234-1

## Distancias Seguridad de conductores a edificaciones y otras instalaciones

Distancia de seguridad de		MT expuesto	MT aislado	BT expuesto	BT aislado	
Edificaciones	Horizontal	2,5	1,5	1,0	1,0	
	Vertical	No Accesible	4,0	3,0	3,0	1,8
		Accesible	4,0	3,0	3,0	3,0
Letreros, chimeneas, tanques, antenas, etc	Horizontal	2,5	1,5	1,0	1,0	
	Vertical	No Accesible	3,5	3,0	1,8	1,8
		Accesible	4,0	3,0	3,0	3,0



**Tabla 232-1**  
**Distancia Vertical a Nivel del Suelo o Superficies**

Conductores	Al Cruce		A lo Largo	
	MT Expuesto	MT Aislado, BT Desnudo, BT Aislado y Comunicaciones	MT Expuesto	MT Aislado, BT Desnudo, BT Aislado y Comunicaciones
Carreteras y Avenidas	7,0	6,5	6,5	5,5
Calles, Caminos, Pasajes, callejones, Zonas de Parqueo, Cultivos y Huertos Transitables por vehiculos	6,5	5,5	6,0	5,0
Caminos y Calles en Zonas Rurales	6,5	5,5	5,0	4,5
Zonas Peatonales	5,0	4,0	5,0	4,0



Tabla 233-1

**Cruces o adyacentes de Conductores en Diferentes Estructuras de Soporte**

Conductores en el nivel Superior	MT expuesto	BT expuesto (desnudo y CPI)	MT y BT aislados	Comunicaciones
MT expuesto	1,2	1,2	1,2	1,8
BT expuesto (desnudo y CPI)	1,2	1,0	1,0	1,2
MT y BT aislados	1,2	1,0	0,6	0,6
Comunicaciones	1,8	1,2	0,6	0,6



# Deficiencias en Instalaciones Eléctricas que implican REG



**Incumplimiento de la Distancias Mínimas de Seguridad**



## Incumplimiento de Distancias mínimas de seguridad

Edificación de volado sobre la vía pública, a partir del 2do piso, origina el incumplimiento de la distancia de seguridad del conductor a la edificación, establecida en el CNE-S



## Conexión Eléctrica defectuosa

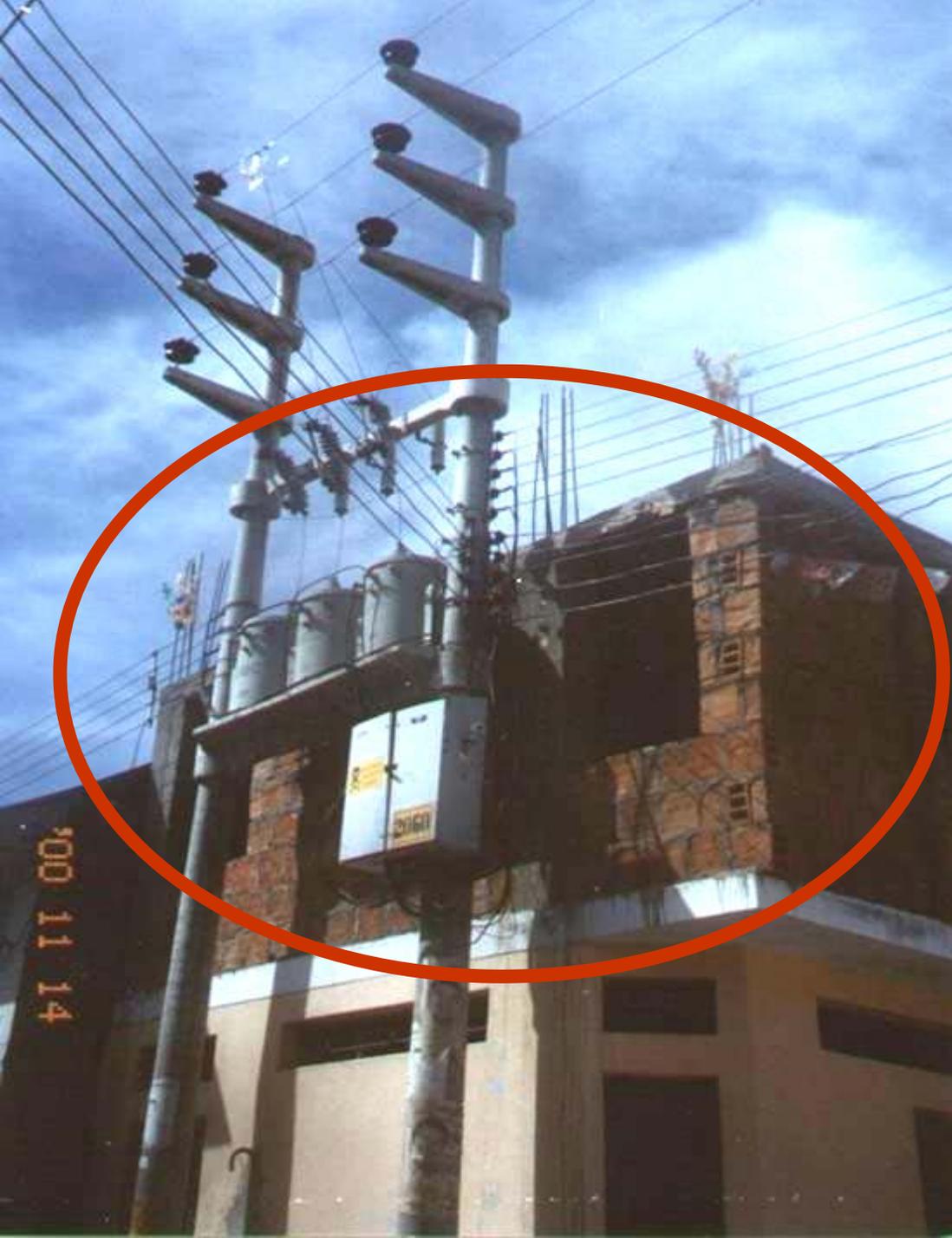


La transgresión a la Norma Técnica N° 011 de Conexiones para suministro de energía eléctrica, implica Riesgo Eléctrico.



**Conexión del alimentador del predio implica riesgo para la Seguridad Pública**

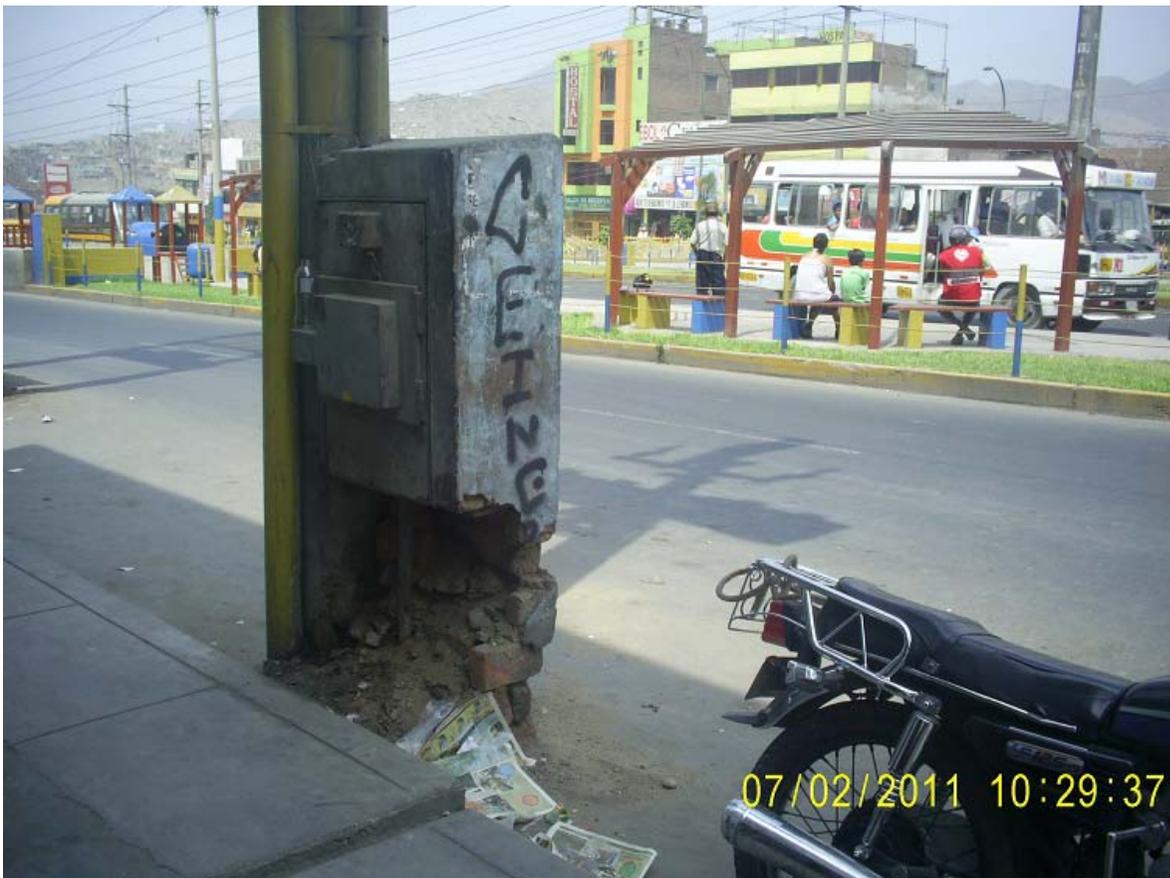
**25/08/01**



Incumplimiento de las  
Distancias Mínimas de  
Seguridad



Conductor incumple la distancia mínima al nivel del piso



Murete de conexión eléctrica, en posición inestable











## **FISCALIZACION (LCE)**

### **Artículo 101°.- Es materia de fiscalización por parte del OSINERG:**

- a) El cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios establecidos en la presente Ley, el Reglamento y el respectivo contrato de concesión;
- b) Los demás aspectos que se relacionen con la prestación del Servicio Público de Electricidad;
- d) El cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley



- **Riesgo:** Combinación de la posibilidad de ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición. (OHSAS 18001:2007).
- **Riesgo Eléctrico:** Posibilidad de ocurrencia de accidente por contacto con partes energizadas expuestas, arco eléctrico o incendio en una instalación eléctrica.
- **Seguridad Pública:** Condiciones que deben cumplir las instalaciones eléctricas para no afectar la integridad de las personas y de la propiedad, de conformidad con las normas de seguridad



## DISPOSITIVOS LEGALES

**Ley N° 28151, Ley que Modifica a la Ley N° 26734 (Ley el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía)**

Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones Técnicas y legales del subsector eléctrico, referidas a la seguridad y riesgos eléctricos por parte de empresas de otros sectores, así como de toda persona natural o jurídica **(modifica el Art 5.-Funciones)**

### **Disposiciones Aplicables ante Riesgos Eléctricos Graves**

En situaciones de **riesgo eléctrico grave** que exponga la vida de las personas, el OSINERGHMIN procederá a disponer la suspensión de la actividad que la provoque o el corte del servicio. Los costos que signifiquen estas operaciones serán asumidos por el infractor. **(Segunda Disposición complementaria).**

### **Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN - LEY N° 27699**

El OSINERGHMIN esta facultado para disponer el retiro de las instalaciones, paralización de obras, suspender definitiva o temporalmente las actividades que se realicen en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, que no se encuentren debidamente autorizadas o de presumirse un riesgo inminente para la salud de la población o el medio ambiente **(Artículo 2°)**

### **Art. 196° del RLCE:**

De verificarse la existencia de peligro inminente para la vida de las personas o riesgo grave para las cosas o el medio ambiente, el OSINERGHMIN podrá disponer la suspensión inmediata de la actividad que la provoque o el corte del servicio. La reconexión del servicio se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 179° del Reglamento.



**DECRETO SUPREMO N° 007-2005-PCM  
(MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DEL OSINERG, APROBADO POR D.S. N°  
054-2001-PCM )**

**•Artículo 1.- Competencia del OSINERGMIN**

(.....) Fiscaliza y supervisa el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales del subsector electricidad, referidas a la seguridad y riesgos eléctricos, por parte de empresas de otros sectores, así como de toda persona natural o jurídica de derecho público o privado

**•d.3) Instalaciones eléctricas ubicadas en áreas de uso público adyacentes a edificaciones.**

Los propietarios de predios que construyan cualquier inmueble, edificación o ampliación de los mismos, deben respetar las distancias de seguridad establecidas en el CNE y las fajas de servidumbre existentes al momento de la construcción. Las empresas eléctricas están obligadas a identificar los incumplimientos de las distancias mínimas respecto de sus instalaciones e informarlas al OSINERGMIN, quien podrá ordenar el corte del servicio eléctrico, el retiro de las instalaciones eléctricas o disponer la paralización de la actividad de construcción y comunicar a la Municipalidad respectiva, para que actúe de acuerdo a su competencia.

**•d.4) Instalaciones eléctricas particulares ubicadas en áreas de uso público.**

Las concesionarias de electricidad son responsables, que todas las redes de baja y media tensión ubicadas dentro de su zona de concesión, que atraviesen vías públicas o que se encuentren en zonas de acceso al público, cumplan con lo establecido en el CNE, en lo que a seguridad y riesgo eléctrico se refiere.



viernes 4 de diciembre de 2009

 **Osinergmin**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA  
INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

“PROCEDIMIENTO PARA  
LA SUPERVISIÓN DE LAS  
INSTALACIONES DE  
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
POR SEGURIDAD PÚBLICA”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
OSINERGMIN N° 228- 2009-OS/CD

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**

**PUBLICADO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2009**



# RESOLUCIÓN OSINERGMIN N° 228-2009-OS/CD

## ALCANCES

El proceso de supervisión y fiscalización se aplica a las instalaciones de media y baja tensión así como a las conexiones eléctricas en todos los sectores típicos de las concesionarias de distribución. Este procedimiento establece también las actividades que deben realizar las concesionarias para contribuir al proceso.

Las instalaciones eléctricas identificadas como puntos a supervisar son:

<b>PUNTOS FISCALIZABLES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Longitud de red aérea de media tensión (TMT).	56 494 Km.
Subestaciones de distribución (SED).	68 222 unid.
Estructuras de media tensión (EMT).	433 452 unid.
Estructura de Baja Tensión (EBT).	1 736 711 unid.
Conductor Aéreo de Baja Tensión (CBT).	80 029 Km.
Conexión Eléctrica (CE).	4 942 599 unid.



## TIPIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS

- Para la supervisión de las instalaciones de media tensión se han tipificado 39 deficiencias: 10 en estructuras de media tensión (EMT), 22 en subestaciones de distribución (SED) y 7 en tramos de media tensión (TMT).
- Para la supervisión de las instalaciones de baja tensión y conexiones eléctricas se han tipificado 19 deficiencias: 7 en estructuras de baja tensión (EBT), 4 en conductores aéreos de baja tensión (CBT) y 8 en conexiones eléctricas (CE).



## ESQUEMA DE LA SUPERVISIÓN

OSINERGMIN establece la priorización de subsanación de deficiencias en función de la accidentalidad de terceros, la cantidad de deficiencias y/o porcentaje de instalaciones deficientes existente en el país.

OSINERGMIN establece metas anuales para la subsanación de deficiencias existentes en las instalaciones de distribución eléctrica de media tensión, baja tensión y conexiones eléctricas en función de la priorización de las deficiencias tipificadas y de los sectores típicos a los que pertenecen las instalaciones.

La supervisión tiene periodicidad anual (de enero a diciembre) y se verifica el cumplimiento de las metas indicadas en el párrafo anterior y la confiabilidad de la base de datos de deficiencias en las instalaciones de media tensión.



## ESQUEMA DE LA SUPERVISIÓN

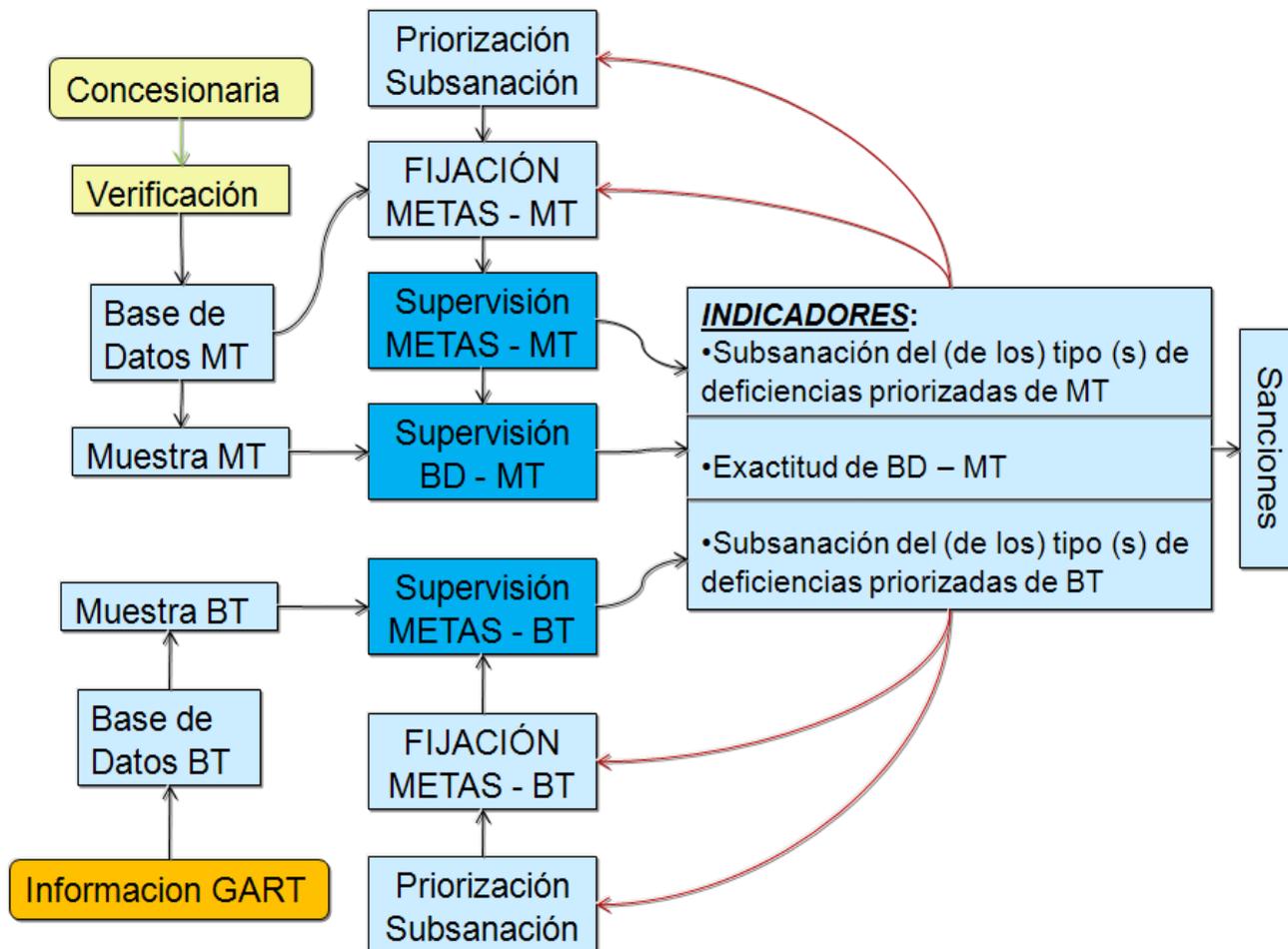
La concesionaria elabora y mantiene actualizada una base de datos (BD), exacta de las instalaciones en media tensión así como de las deficiencias según la tipificación establecida. Las base de datos correspondiente a los semestres julio-diciembre o enero-junio se remiten a la GFE hasta el décimo día hábil de enero y julio de cada año, respectivamente.

La supervisión del cumplimiento de metas de subsanación de deficiencias en las instalaciones de media tensión se realiza directamente sobre las deficiencias identificadas en la BD en enero de cada año. Asimismo, la supervisión de la confiabilidad de la base de datos de deficiencias de media tensión se realiza sobre una muestra de deficiencias de la BD reportada en julio de cada año.

La supervisión del cumplimiento de las metas de subsanación de deficiencias en baja tensión y conexiones eléctricas se realiza sobre una muestra de instalaciones obtenida de la versión actualizada del VNR de OSINERGMIN-GART para la regulación tarifaria.

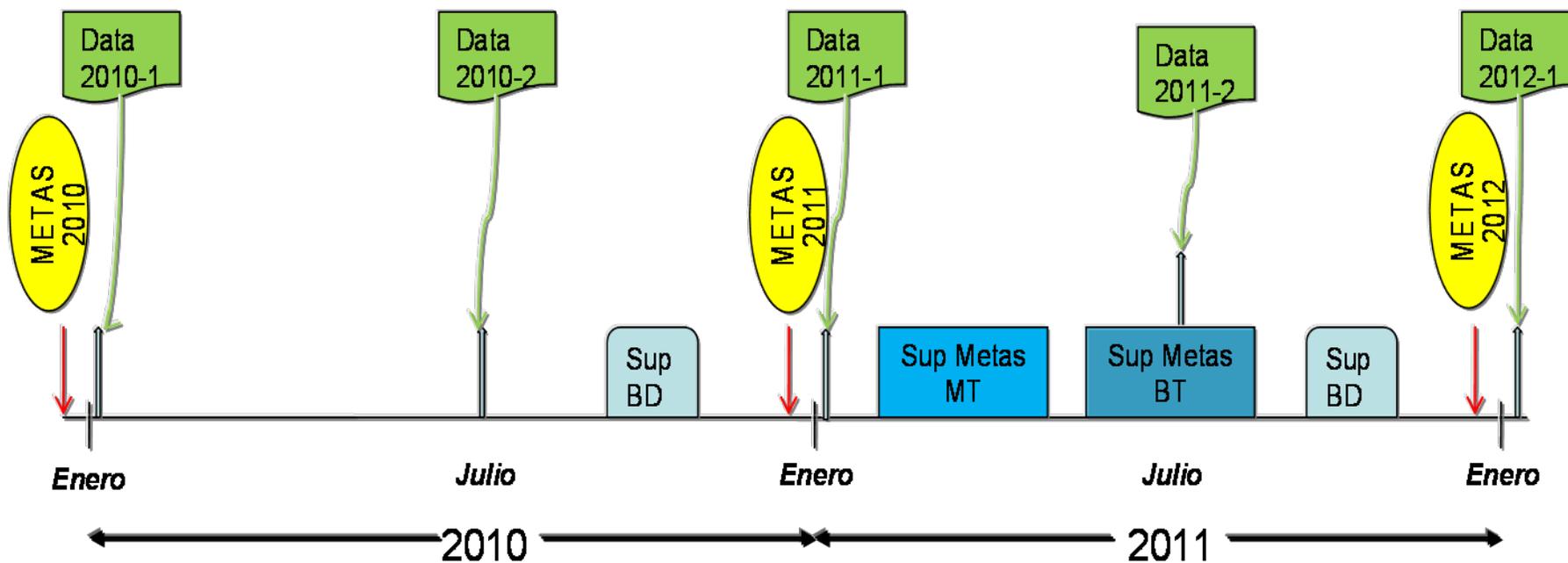


## Proceso de supervisión de las instalaciones de distribución eléctrica por Seguridad Pública





## ESQUEMA DE LA SUPERVISIÓN





Problemática que frecuentemente se presenta en la vía pública



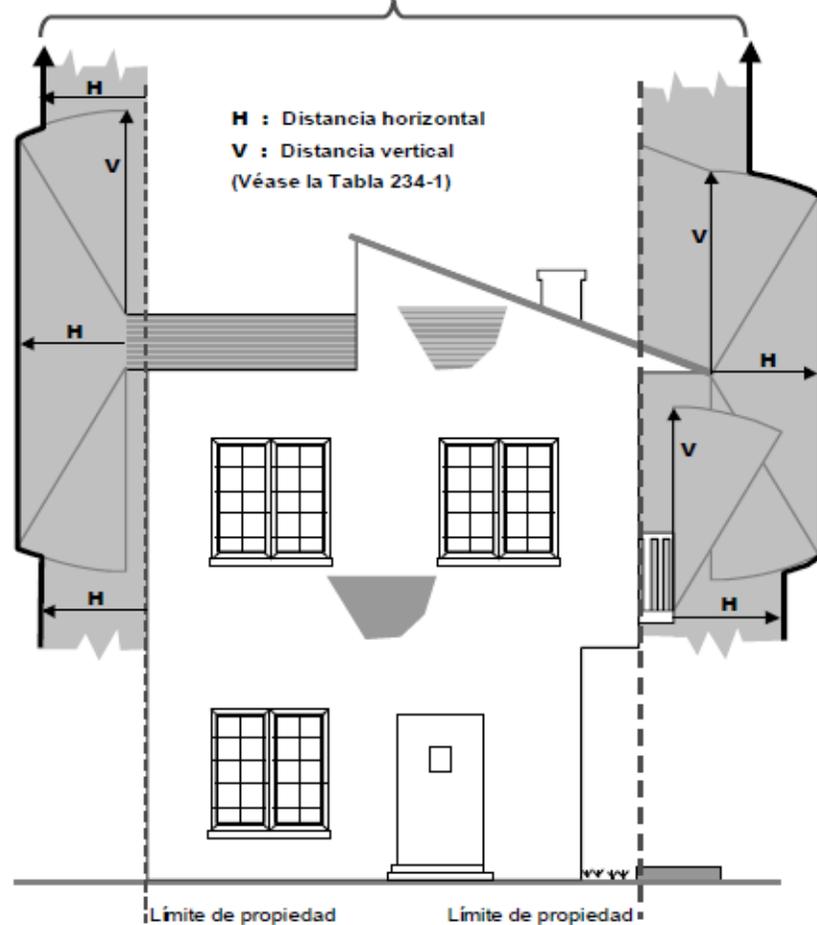
## VOLADIZOS EN LA VÍA PÚBLICA

### PROBLEMÁTICA

La informalidad en las construcciones de nuestro país ha generado acercamientos de las edificaciones a las líneas aéreas de media tensión, lo que transgrede las distancias de seguridad. El principal problema se refiere a los voladizos de las edificaciones ubicados sobre la vía pública.



ZONA SOBRE LA EDIFICACIÓN  
DONDE NO SE PUEDEN CONSTRUIR LÍNEAS AÉREAS



**Figura 230.A-1**  
**ZONA PROHIBIDA EN LA QUE NO DEBERÁ INSTALARSE LÍNEAS AÉREAS**



**Límite de edificación.** Es la línea que define hasta dónde puede llegar el área techada de la edificación.

**Límite de propiedad.** Es cada uno de los linderos que definen la poligonal que encierra el área del terreno urbano o rústico.



## EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

Título III.1: Arquitectura, Norma A.010: Condiciones Generales de Diseño,  
Capítulo III: Distancia entre Edificaciones, Artículo 14:

Los voladizos tendrán las siguientes características:

- a) En las edificaciones que no tengan retiro no se permitirá voladizos sobre la vereda, salvo que por razones vinculadas al perfil urbano preexistente, el plan urbano distrital establezca la posibilidad de ejecutar balcones, voladizos de protección para lluvias, cornisas u otros elementos arquitectónicos con proyección sobre la vía pública.
- b) Se puede edificar voladizos sobre el retiro frontal hasta 0.50 m. a partir de 2.30 m de altura. Voladizos mayores, exigen el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
- c) No se permitirán voladizos sobre retiros laterales y posteriores mínimos reglamentarios, ni sobre retiros frontales cuya finalidad sea el ensanche de vía.



## Evolución de Accidentes de Terceros

Instalación Eléctrica	2007	2008	2009	2010
Generación	-	4	2	1
Transmisión	5	2	4	6
Distribución MT	39	82	79	83
Distribución BT	12	20	15	21
Total	56	108	100	111



## MEDIDAS PREVENTIVAS

- **El Numeral 13.3 del Procedimiento 228-2009-OS/CD**

**En deficiencias de instalaciones de media tensión por incumplimiento de distancias de seguridad, la concesionaria debe adoptar las previsiones para evitar accidentes señaladas en los numerales b y c del artículo 19° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas. Esto será considerado como subsananación temporal para efecto del cumplimiento de la meta del procedimiento.**

- **El Artículo 19° del RESESATAE, incisos:**
  - a. Se alejará las partes activas de las instalaciones o equipos eléctricos a las distancias de seguridad establecidas en el CNE-S.**
  - b. Se recubrirá las partes activas con aislamiento apropiado, que conserve sus propiedades indefinidamente y que limite la corriente de contacto a un valor inocuo.**
  - c. Se colocará obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes vivas de la instalación. Los obstáculos de protección deben estar fijados en forma segura; y, deberán resistir los esfuerzos mecánicos usuales.**



## PRIORIZACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

### MEDIA TENSIÓN

Prioridad	Tema	Códigos de Tipificación
Primera	Incumplimiento de distancias de seguridad a edificaciones y otras instalaciones	1034, 2024, 5016, 5026
Segunda	Otros incumplimientos de distancias de seguridad	1036, 2132, 5010, 5018 5030, 5038
Tercera	Estructuras y/o accesorios en mal estado	1002, 1008, 1012, 2002, 2004, 2008, 2040
Cuarta	Retenidas y/o accesorios en mal estado	1072, 1074, 2072, 2074
Quinta	Deficiencias en puestas a tierra	1082, 1086, 2082, 2086, 4042, 4049
Sexta	Otras deficiencias tipificadas en media tensión	Otros códigos de tipificación



## PRIORIZACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

### BAJA TENSIÓN Y CONEXIONES ELÉCTRICAS

Prioridad	Tema	Códigos de Tipificación
Primera	Conductores desnudos, con aislamiento deteriorado o inadecuado, en contacto con otras instalaciones o que incumple distancias de seguridad al terreno o grifos	7002, 7004, 7006, 7008
Segunda	Medidor sin caja o la caja sin tapa, sin cerradura o mal fijada	8012, 8016, 8026
Tercera	Postes y accesorios en mal estado	6002, 6004, 6006, 6008
Cuarta	Acometidas en mal estado	8002, 8004, 8006, 8008, 8010
Quinta	Otras deficiencias en baja tensión	6024, 6026, 6028



## METAS ESTABLECIDAS

### Para el 2010

Sector Típico	Media Tensión	Baja Tensión
1	1034, 2024, 5016, 5026	7002, 7004, 7006, 7008
2	1034, 2024, 5016, 5026	7002, 7004, 7006, 7008

### Para el 2011

Sector Típico	Media Tensión	Baja Tensión
1	1034, 2024, 5016, 5026, 5038	7002, 7004, 7006, 7008 8012, 8016 y 8026
2	1034, 2024, 5016, 5026	7002, 7004, 7006, 7008 8012, 8016 y 8026
3	1034, 2024, 5016, 5026	7002, 7004, 7006, 7008



## SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS ESTABLECIDAS EN LA META 2011

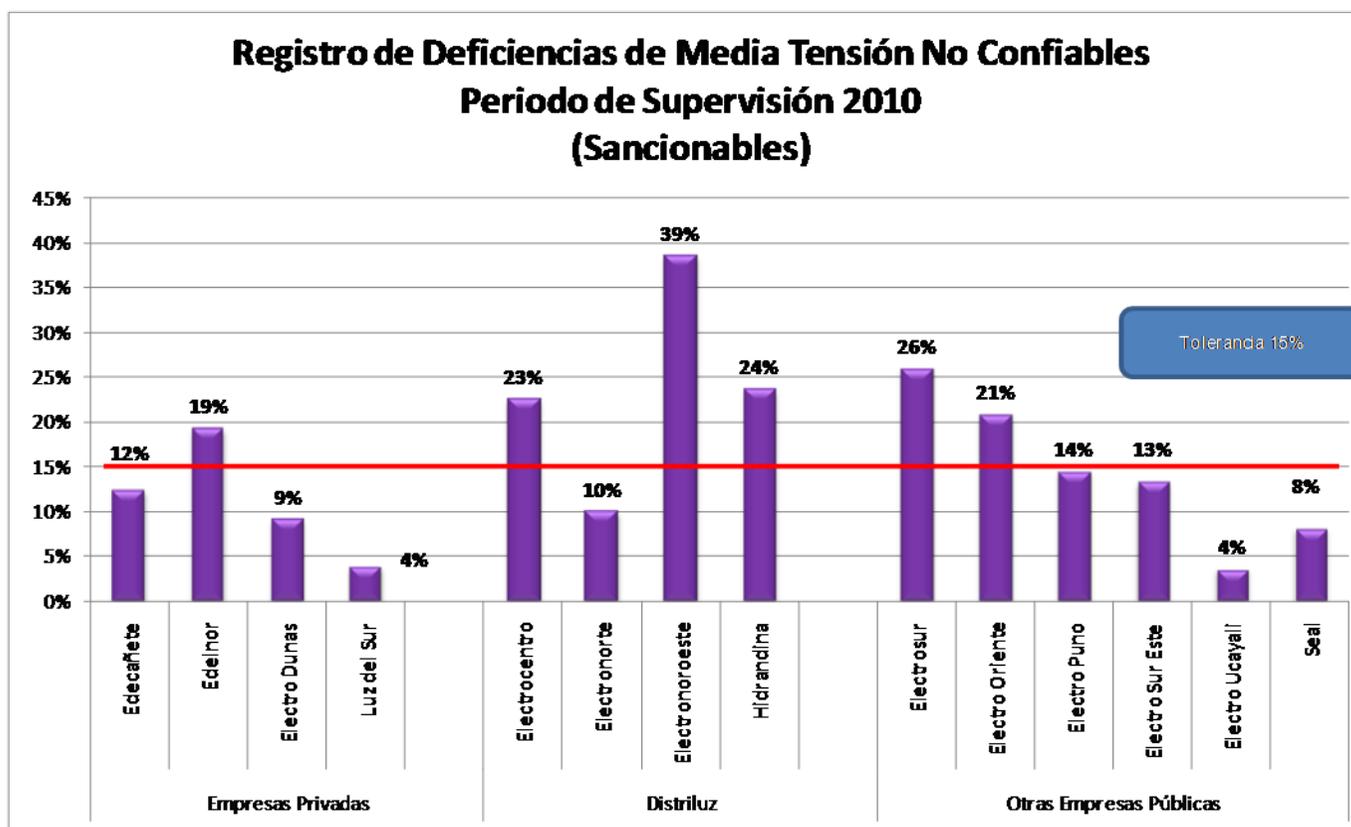
Nivel de Tensión	Componente	Código	Deficiencia	Criterios de Identificación
MEDIA	EMT	1034	Partes rígidas bajo tensión no protegidas, incumplen DS respecto a edificación.	DH:2,5 m, DV: 4,0 m accesible y no accesible.
	SED	2024	Partes rígidas bajo tensión no protegidas incumplen DS respecto a edificación.	DH:2,5 m, DV: 4,0 m accesible y no accesible
	TMT	5016	Conductor Incumple DS respecto a letrero, cartel, chimenea, antena, tanque y otras instalaciones similares.	DH: 2,5 m, DV:4,0 m accesible, DV:3,5 m no accesible
		5026	Conductor incumple distancia de seguridad respecto a edificación.	DH: 2,5 m, DV : 4,0 m accesible y no accesible.
		5038	Conductor esta sobre edificación.	Cuando una línea de MT esta sobre una edificación con DV mayor a 4 m.
BAJA	Vano de BT	7002	Conductor desnudo, forrado o aislado con aislamiento deteriorado o inadecuado.	Conductor desnudo, forrado (CPI) o aislado (autoportante) con el aislamiento deteriorado, o conductor con aislamiento inadecuado para exposición a la intemperie.
		7004	Conductor de baja tensión sobre edificación o en contacto con techo o soporte metálico.	
		7006	Conductor incumple DS respecto al nivel de terreno.	Incumplimiento de la distancia vertical establecida en la tabla 232-1 del CNE-S.
		7008	Conductor Incumple DS respecto a grifo	Si la distancia horizontal de la línea al surtidor o tanque más cercano es menor a la fijada en el CNE-S.
	Caja de medición o toma	8012	Medidor expuesto sin caja de medición.	Medidor instalado sin caja portamedidor, accesible a la manipulación
		8016	Caja abierta, sin tapa o sin cerradura.	Caja abierta, sin tapa o sin cerradura, con elementos energizados en el interior.
		8026	Caja sin fijación o con fijación defectuosa	Caja no empotrada o mal fijada, expuesta a manipulación



# Resultados de la Supervisión – Periodo 2010

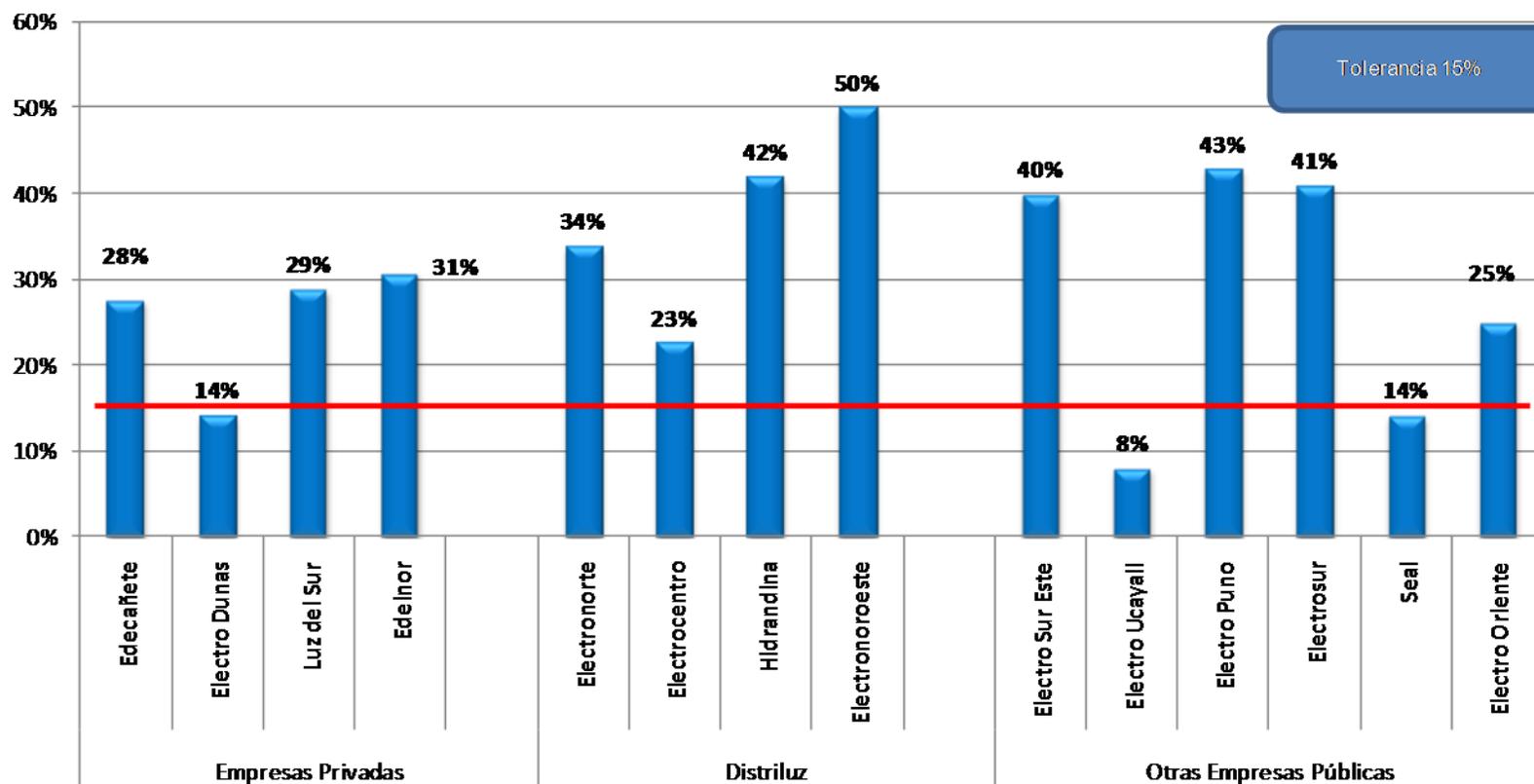


## Confiabilidad de BD de Deficiencias en MT





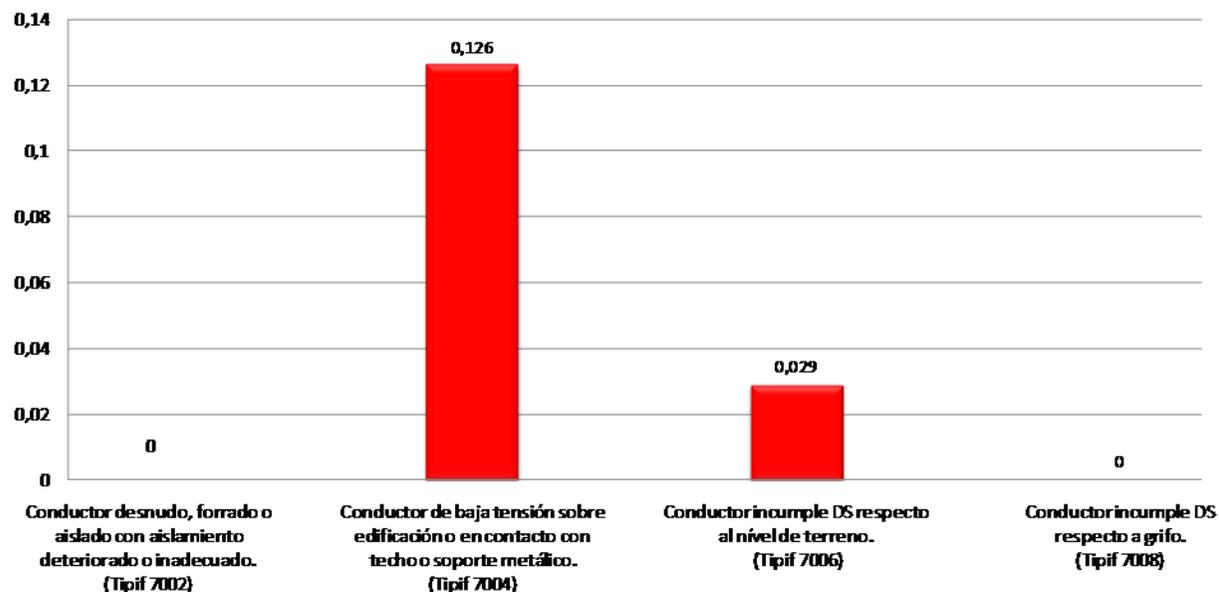
## Registro de Deficiencias de Media Tensión No Confiables Periodo de Supervisión 2010 (Sancionables y No Sancionables)





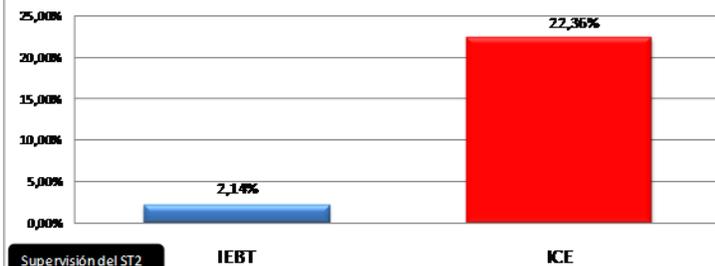
## Supervisión Piloto de las Instalaciones de BT y CE

**INDICADORES DE DEFICIENCIAS TIPIFICADAS ESTABLECIDAS COMO META DE BT PARA EL 2010 - SUPERVISIÓN PILOTO 2010**  
(Unidad: def/km)



Supervisión de IST2

**INDICADOR DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN (IEBT%) Y CONEXIONES ELÉCTRICAS (ICE%) DEFICIENTES**  
(Supervisión Piloto 2010)



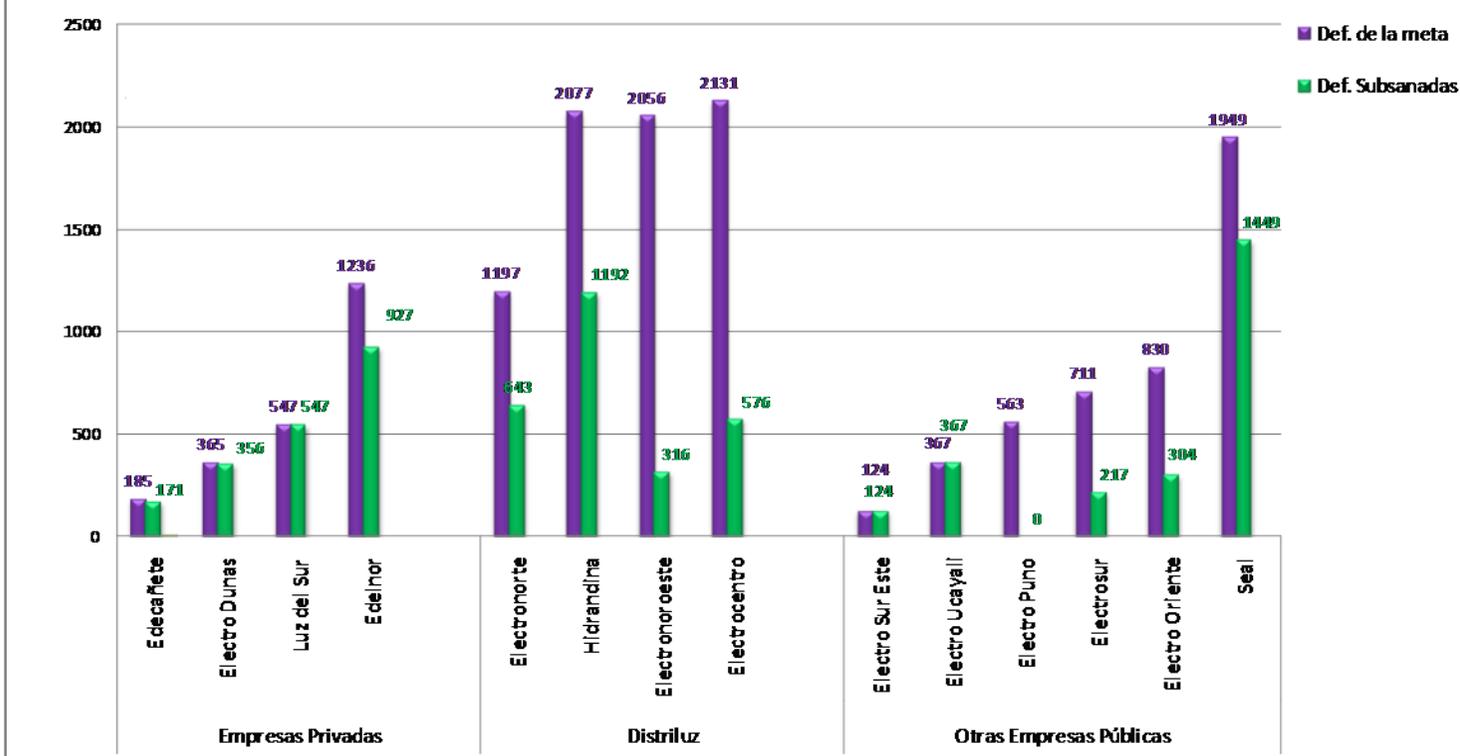
Supervisión de IST2



## SUPERVISIÓN DEL PERIODO 2011 (en proceso)

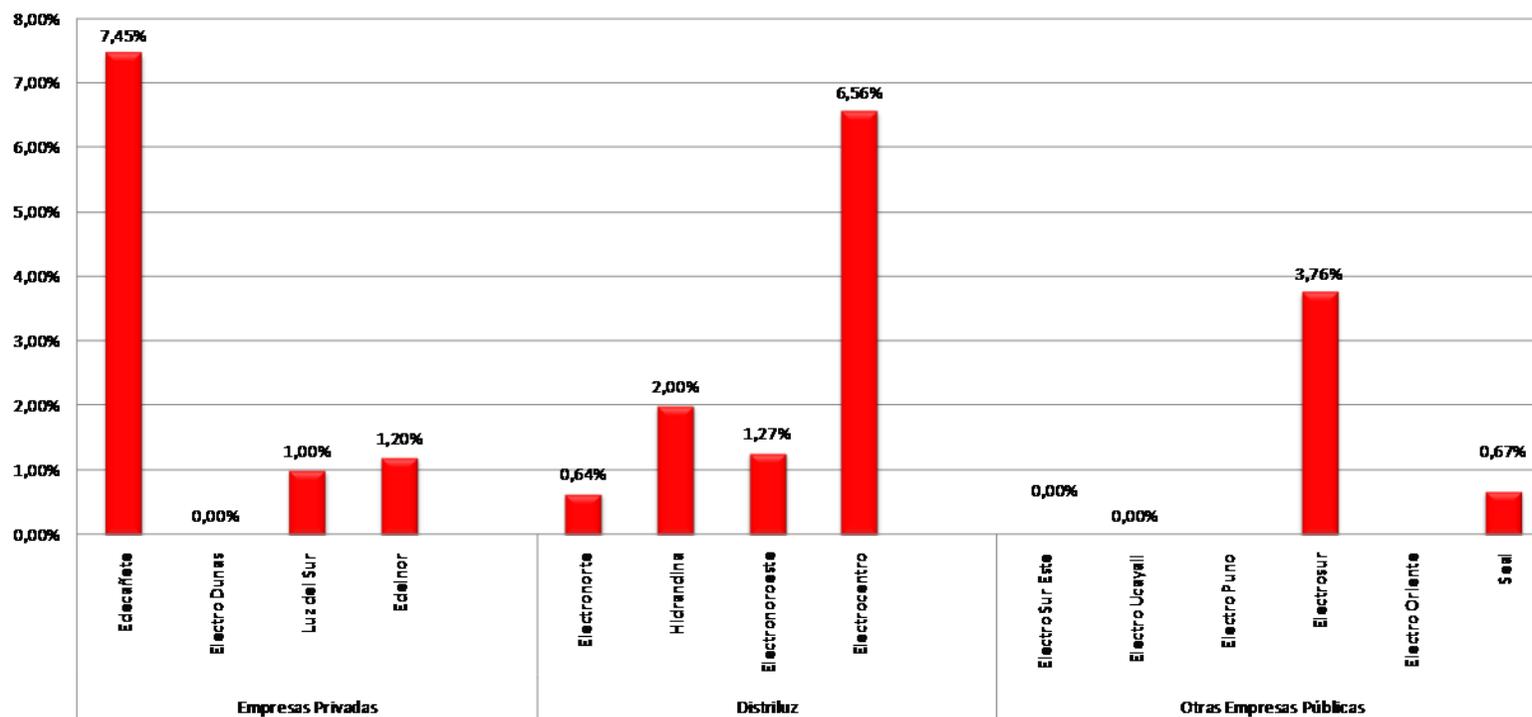
### Supervisión de Subsanción de Metas de MT de 2010

**Deficiencias de DMS del ST1 y/o ST2 establecidas como meta para el 2010, declaradas como subsanadas por las concesionarias en enero de 2011 (Período de supervisión 2011)**



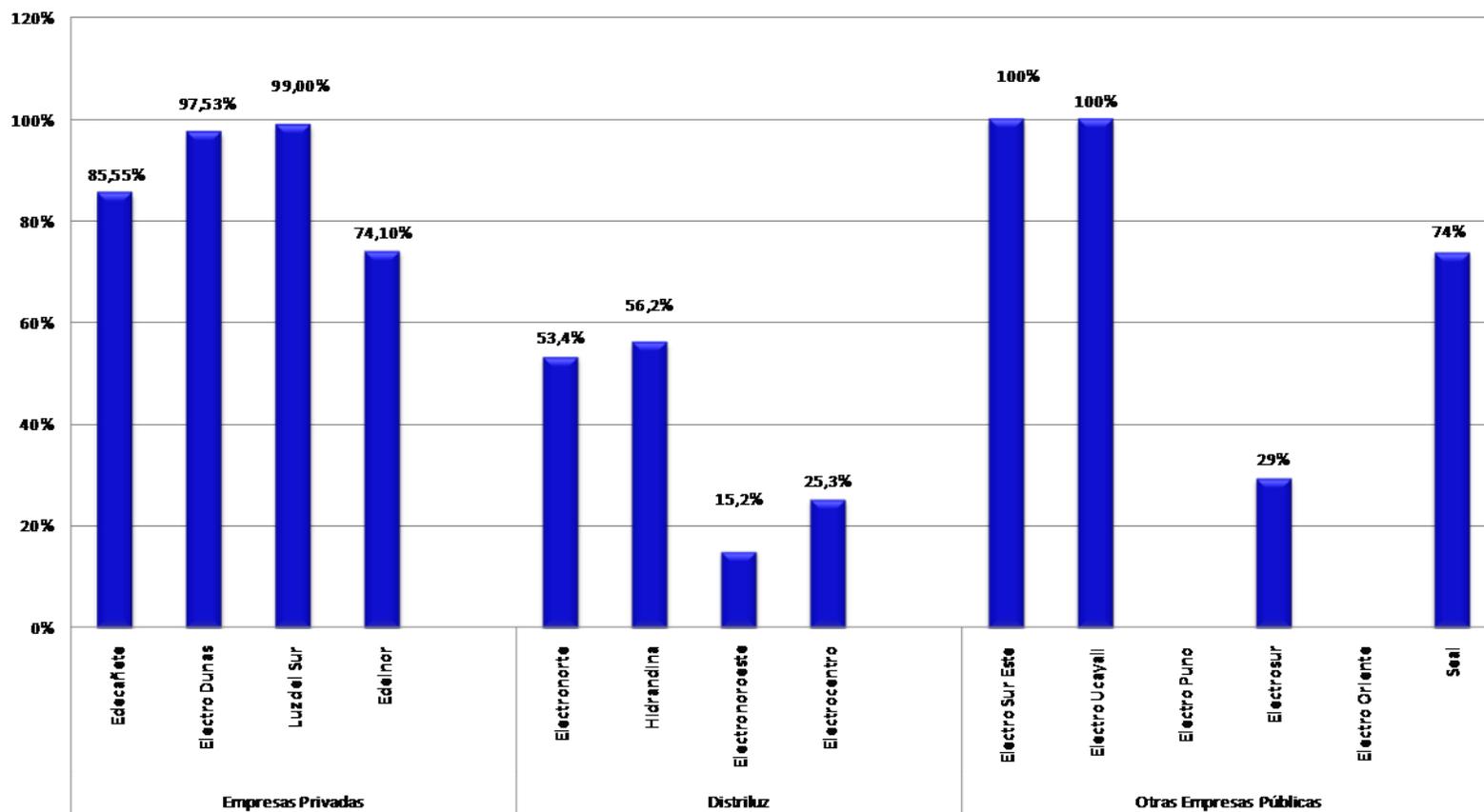


**Resultados de la inspección de campo de la Supervisión del cumplimiento de metas 2010  
"% de información inexacta en las deficiencias declaradas como subsanadas"  
(Período de supervisión 2011)**





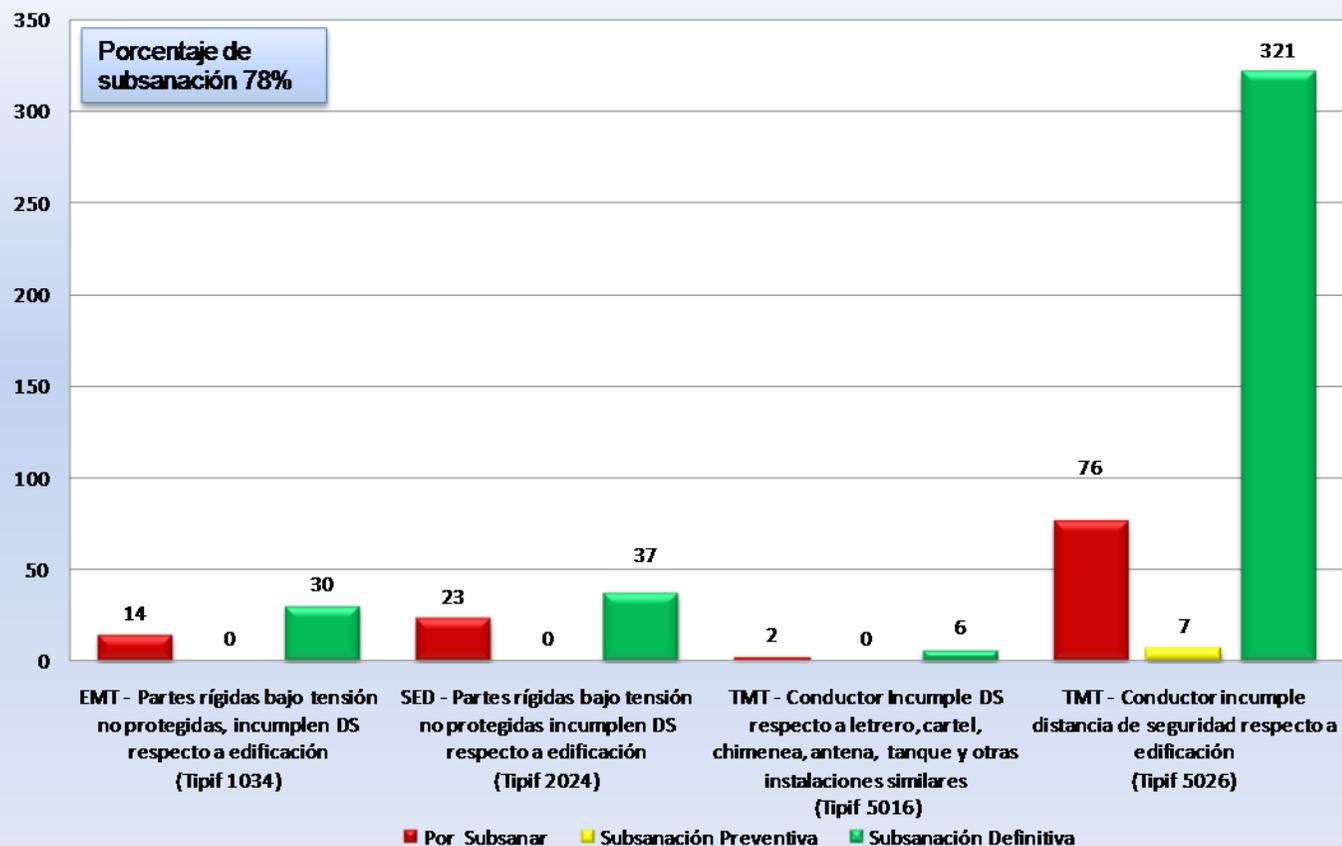
### Resultados de la Supervisión del cumplimiento de metas de MT para el 2010 (Período de supervisión 2011)





Para la Región Ancash correspondió la subsanación de 516 deficiencias de DMS, como meta de MT del 2010.

### Supervisión de Subsanación de Metas de Media Tensión del 2010 en la Región Ancash - Procedimiento 228-2009-OS/CD



FUENTE: BD PROC 228-2009-OS/CD (I SEM 2011)



## Confiabilidad de BD de Deficiencias en MT

SE EFECTUA EN EL II SEMESTRE Y PARA  
HIDRANDINA ESTA PROGRAMADO PARA  
FINES DE OCTUBRE

## Supervisión de las Instalaciones de BT y CE

PARA HIDRANDINA ESTA  
PROGRAMADO PARA JULIO



## Para reducir accidentes por electrocución en la Vía Pública

- **Corresponde a las municipalidades** evitar y prohibir las construcciones sobre la vía pública en cumplimiento de la Ley de Edificaciones y de Municipalidades.
- **Al ministerio público exhortar** a que se cumpla con la medida de paralización de la construcción, en salvaguarda de la SEGURIDAD PÚBLICA.
- **Es de suma importancia** unir esfuerzos, con la finalidad de prevenir accidentes fatales y proteger la seguridad de las personas y de la propiedad



*Fin de la presentación, Muchas Gracias*

*Luis Aucallanchi Dávila  
Supervisor de Osinergmin*

*RPM #720398*

*Ciudad de Huaraz, 28 de junio de 2011*